don

lore

trip

ier:

CON

eroe

mos:

otro

nace

rrate

10 10

lítica

osle

union Panadera

REVISTA DECENAL

Defensora de los intereses generales del gremio de fabricantes de pan de España.

SE PUBLICA EL 5, 15 Y 25 DE CADA MES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Semestre. 4 ptas. Año... 8 eblo Extranjero Año.... 15 Frs. DIRECTOR PROPIETARIO

ISIDRO LÓPEZ VICENTE

Redacción y Administración Breton, núm. 6-SALAMANCA Suscripción y anuncios, pago adelantado.

Se admiten anuncios a precios convencionales.

No se devuelven los originales.

ido SUMARIO: Advertencia. A nuestros suscriptores. -Queremos dar lo justo. - Suscripción. - El peso del pan en San Sebastián.-Corrigiendo un abuso,-De antaño.-Los panaderos de Salamanca. Subvención cobrada. - Otra Real orden sobre la importación de trigos y harinas.-Mercados.-Sueltos y noticias.-Pensamientos.

ADVERTENCIA

A nuestros suscriptores.

Con el fin de regularizar la admistración y marcha de esta revista, rogamos a nuestros susarina criptores de fuera de la localidad que se encueninqui tren en descubierto del primer año, que vence el 15 de Agosto actual, procuren ponerse al corriente en sus pagos antes del día 20, bien entendido que pasada dicha fecha principiaremos a girar el importe de sus suscripciones por Letra comercial, según les habíamos anunciado.

El medio más cómodo, más barato y más seguro es el giro postal (por las administraciones de correos), allí donde exista.

No necesitan ni escribir.

EL ADMINISTRADOR.

Queremos dar lo justo.

La insistente campaña de la prensa de Madrid contra la panadería, por el tan cacareado asunto del robo en el peso del pan, ha dado el resultado contrario que se proponían sus autores: Queriendo levarla a la ruina, la han puesto en el camino de alvación: Con sus continuados ataques han conseguido estimular a la opinión pública para que estudie la cuestión y saque la consecuencia Ogica de que la campaña ha sido tan injusta co-

mo falta de razón y de estudio y por consiguiente, que la prensa ha venido dando verdadero palo de ciego.

De esto está hoy convencido todo el mundo. La panaderia nacional, pues, tiene que agradecerle a la prensa vocinglera el haber llevado el convencimiento al ánimo de todo el mundo el enorme sacrificio que ha venido haciendo de intereses que no tiene, y lo que es más grande aun, aguantando con paciencia la lluvia de improperios que contra ella se han lanzado, asistiendo al mismo tiempo al saqueo y al incendio de sus casas ante las amenazas de linchamiento por las turbas amotinadas.

«Ni hay mal que cien años dure, ni mal que por bien no venga». Caida la venda que le tenían puesta en los ojos al pueblo, todo el mundo ha visto clara la injusticia cometida y las almas justas, que aún quedan algunas, se dedican a cantar las excelencias de la conducta altruista que ha venido siguiendo el gremio nacional de panaderos.

¡Bendigamos a la prensa bienhechora que sin soñarlo, ni quererlo, ha elevado la estatua del altruismo y de la honradez de la panadería a la altura que debía estar!....

El fenómeno del cambio en la opinión, apesar de ser muy grande, no nos ha sorprendido. Lo presentiamos y esperábamos. Las exageraciones siempre dieron el mismo resultado. Se nos quiso hacer un mal y nos ha resultado un bien.

Ahora, hay que no dormirse:-Aprovechemos la lección y no perdamos el tiempo en vacilaciones perjudiciales, ya que las circunstancias nos favorecen.

¿Cuál debe ser la conducta que debemos seguir en lo sucesivo?: Ya nos la han dado trazada los acontecimientos del último año: Seguir el camino de la honradez y del sacrificio, hasta que to.



do el mundo se convenza de que tenemos derecho a ser atendidos.

La conducta seguida por nuestros compañeros de San Sebastián ha dado la norma para toda España: Pidamos todos al unisono que el Gobierno reconozca como aspiración legítima, justa y honrada, la venta del pan al peso, con lo cual habremos dado el primer paso en firme para la regeneración de la panadería.

Necesitamos afirmar nuestra existencia bajo la base de la honradez.

No pedimos patentes de corso; no queremos franquicias de mermas. Queremos dar lo justo.

Esto es lo honrado.

La falta de modestia es la falta de sentido común.—(Pope).

SUSCRIPCION

a favor de los panaderos españoles damnificades con motivo de los sucesos ocurridos en Toledo y otros puntos de España.

PESETAS

50'5

80'50 asu

Suma anterior
Sánchez y Cardonne, de Ferrol
La sociedad de panaderos de Palma
de Mallorca
TOTAL

Continúa abierta la suscripción (1)

(1) Las cantidades suscritas ya se les indicará adonde hande ser remitidas, una vez puestas de acuerdo la Junta directiva de sociedad de panaderos de Salamanca y la de Toledo.

El pesom del pan en San Sebastián

(Conclusión).

El gremio de panaderos expuso, en efecto, entonces el Sr. Alcalde los fundamentos en que apoyaba su demanda de restitución de los panes decomisados, haciendo ver al mismo que, rigiéndose la venta del pan por el sistema establecido en el convenio de 1898, expendiéndose este artículo al peso, entregándose completo al consumidor sin necesidad de exigirlo éste por existir las costumbres de repesar el pan siempre antes de recibirlo el cliente, no había derecho para decomisar ningún pan, ni cabía imponer a priori ninguna sanción, que solo procedería a posteriori en el caso de haberse entregado a algún cliente, faltando a lo convenido, menor cantidad de pan que la pedida y que la pagada por éste. El Alcalde se percató en aquella ocasión de la forma en que se efectuaba la venta del pan llamado de familia en esta Ciudad y pudo comprobar la certeza de cuanto el gremio de panaderos expuso al mismo, haciendo traer a la Alcaldía uno de los carteles que existían en todas las panaderías para dar a conocer al público sus derechos, pareciéndole el sistema de venta tan justo, que prometió al Gremio dictar un bando de conformidad con él a los pocos días. La promesa no tuvo efectividad y fué sustituída, con asombro del Gremio, por unas manifestaciones hechas en la sesión siguiente por el Sr. Alcalde, para imponer las prescripciones de las ordenanzas Municipales que entendía dejaban sin efecto aquel convenio de 1898.

Fué esta actitud del Alcalde causa de que el Gremio presentara esa solicitud en demanda, no de que se restableciese sino de que se dejara subsistente la vigencia del convenio de 1898, que regía prácticamente antes y después de la aprobación de las ordenanzas Municipales, de las cuales no se ocupó, cierto es, el Gremio porque, rigiendo aquel sistema de venta al peso, con facultad de completar este sin queja alguna del público, quedó tranquilo en la creencia de que las nuevas ordenanzas lo respetaban integramente, tal y como se venía ejerciendo en la práctica. La Comide sión de Subsistencias informó negativamente aquella solicitud, fundamentando su dictamen, aparte de otras razones de carácter formulista, en afirmación tan falta de certeza como la de existir en las actuales circunstancias especiales motivos para exigir con especial ni de gor la totalidad del peso y hacerse con las Ordenando de Zas muchísimo más fácil la misión fiscalizadora del Ayuntamiento por medio de sus dependientes de distintos órdenes.

Sobre la mesa este dictamen, para su discusión en mo el Ayuntamiento, sué presentando un nuevo escrito do en el que, con oportunidad que rechazaba la comi- da sión de subsistencias, aun cuando el Gremio sostiene así porque entiende oportuno todo lo que sea aportar pe datos para que la discusión pueda entablarse con como ma nocimiento acabado de la cuestión discutida en todos ell sus pormenores, lo cual es indudable garantía de los acierto en la resolución que recaiga, hacía presente co el Gremio los fundamentos todos de su solicitud, 80 N deseo de que se fiscalizase con escrupolisidad la ven cu ta para que el consumidor tuviera siempre, como ve nic nía teniendo desde 1898, la totalidad del peso com pletando la falta con el mismo artículo y nó con me tálico que, no existiendo moneda fraccionaria, era cia imposible exigir y sus fundados temores de que con que la derogación de ese convenio se buscaran tan solo la medios de persecución que, si se intentaron poner el les práctica por determinados elementos, no pudieros de utilizarse en la forma que éstos deseaban. El Exce de lentísimo Ayuntamiento se percató tan a fondo de ca todas las razones expuestas por el Gremio, estudio de tan escrupulosamente los antecedentes de la cuestión y se hizo cargo tan cumplido de este importante asunto en todos sus aspectos, que resolvió rechazan ce

⁽¹⁾ Por errar pusimos en el número anterior El precio debiendo ser El peso.

lo los dictámenes de la comisión de Subsistencias y lordando, de conformidad con las peticiones del fremio de panaderos, que la venta del pan se efective al peso, poniéndose en todo despacho de pan un cartel anunciando el precio y el peso fijo de cada pan, con obligación a todo establecimiento de compensar con pan del día, de la misma clase, el peso que falta del pan. Contra ese acuerdo recurre la Federación local de Sociedades obreras y apoya con calor el recurso La Voz de Guipúzcoa, a pesar de reconocer de panaderos y que en teoría no puede haber nada más justo que esa manera de vender el pan.

Expuestos con todo claridado la finidad.

Expuestos con toda claridad los antecedentes del asunto y los trámites que ha seguido éste hasta el momento de llegar por virtud del recurso de alzada interpuesto por la Federación local de Sociedades Obreras, que hoy no posee panadería pero que, cuando la tuvo, vendía el pan en ella en la misma forma que la que el acuerdo, recurrido hoy por ella, establece, a resolución de la primera Autoridad civil de la provincia. Siguiendo como es lógico, el camino trazado por La Voz de Guipúzcoa, ha de recoger el Gremio las apreciaciones finales con que

cierra este periódico su trabajo.

Insiste La Voz en que este es el momento más oportuno para tratar del asunto, porque luego será que tarde para el Gremio o lo será para el público, y tal pregunta qué de malo puede haber en que quien ha mi de resolverlo conozca el sentir de la opinión pública. ella Ahí está precisamente la causa de la inoportunidad tras de la discusión periodística a juicio del gremio, que alta entiende inoportuno que un periódico pretenda mains nifestar a la opinión pública, ante la autoridad que n debe resolver el asunto, como adicta a la solución an defendida por dicho periódico Implica esto un prodel pósito, o si se quiere mejor, demuestro el deseo de inde clinar el ánimo de aquella Autoridad en favor de la opinión patrocinada por el periódico, que no tiene nen monopolizada la opinión pública, ni es el más llamarito do para representar a ésta. No hay ningún mal en mi dar a conocer la opinión pública acerca de ningún ene asunto, porque al fin y al cabo para ella se gobierna, tar pero quién da a La Voz de Guipúzcoa calidad de mandatario o título de representante exclusivo de dos ella? No la representan también los demás periódicos de locales, tanto como La Voz de Guipúzcoa y acaso nte con más efectividad que éste en asnntos municipales? No tiene la opinión pública órganos o medios adecuados para manifestarse? ¿Es este el solo asunto muve nicipal que merezca el honor de que lo recoja La om Voz de Guipúzcoa?

Fácilmente se convencerá toda persona imparenta cial, no ya por el silencio de los demás periódicos, que representan también la opinión pública, sino por la propia actuación de aquella en asuntos municipales, que la calidad de los recurrentes y el propósito de buscar aproximaciones a los mismos, más que el deseo de dar a conocer el sentir de lu opinión pública en el asunto, es lo que determina la intervención

di de aquel periódico en este caso.

Reconoce La Voz de Guipúzcoa, como reconocerá toda persona un poco versada en la materia, la exactitud de las razones alegadas por el Gremio en orden a las dificultades de carácter práctico que exis-

ten para que el pan resulte con el mismo peso; las enumera después; y añade, después de manifestar que nada hay que oponer contra ellas, que no son privativas de San Sebastián, porque lo mismo que aquí, ocurre en todas partes donde se fabrica pan, y sin embargo en casi todas partes se vende este como prescriben las Ordenanzas Municipales de aquí. Es por consiguiente indiscutible, punto tan importante como el de que es imposible, por grande que sea el empeño que se ponga en ello, obtener un peso exacto en el pan, ni siquiera la igualdad de peso en una misma hornada, porque las dificultades originadas por la desigual distribución del calor en el horno, por el tiempo de permanencia dentro de él, que no puede ser materialmente igual para todos, por la mayor o menor humedad de la atmósfera, por la carencia de un aparato que pese matemáticamente la masa y por otros idénticos, hacen imposible de todo punto obtener en el pan el mismo peso y producen diferencias de peso aun en los panes de la misme hornada.

Lleva razón La Voz al decir que esas dificultades no son privativas de San Sebastián; sino que alcanzan a todos los puntos donde se fabrica pan. No la lleva en cambio cuando afirma que en casi todas partes se vende el pan en la forma que prescriben las Ordenanzas Municipales vigentes aquí, porque en Madrid, en Barcelona, en Ferrol, en Córdoba, en La Coruña, en Pamplona y en otras capitales, se vende el pan al peso en la forma que el gremio indica, con la particularidad de que en la primera de esas capitales se han modificado las Ordenanzas Municipales, para imponer la obligación de pesar ante el comprador y de completar el peso mediante moneda fraccionaria, si puede ser apreciable, o mediante vales que expresen la falta de peso y que pueden cangearse cuando lleguen a representar 200 gramos o más, por igual peso de pan. La Voz de Guipúzcuoa, así como la Comisión de subsistencias, de cuyo dictámen tomó seguramente aquella conclusión, resultan equivocadas en este, como en otros puntos.

Sentado de un modo innegable, que la única causa que impide dar el peso exacto estriba en la dificultad indiscutible de obtenerlo, por las razones antes expuestas, queda planteada la cuestión en términos tan claros y tan precisos, que se reducen sencillamente a imponer una solución que permita, de una manera efectiva, completar, en todo caso, el peso pagado por el comprador, o compensar a éste de la diferencia en menos que se le pueda entregar. Esa solución la desean los panaderos tanto como el público, pues no quieren aquéllos, aún cuando otra cosa pueda opinar La Voz, defraudar a nadie, ni obtener patentes de corso, aunque sean con eufemismo, sino ejercer honradamente su industria dando buena calidad y peso completo en el pan vendido, hasta tal punto que se muestran opuestos a la implantación de mermas naturales o lícitas, porque estas implican un beneficio para ellos en contra del comprador, que no entienden justo, ni pueden admitir en conciencia.

El Gremio opina como La Voz, que no es justo se exima de dar al comprador el peso exacto de pan que compra, y estima así mismo con dicho periódico, que implicaría una dejación de deberes por

demás censurable el que las Autoridades no procu rasen, con todos los medios posibles, defender los derechos del consumidor, asegurando la bondad del artícu o y la exactitud del peso. Una solución permite ambos fines, y esa solución, que dice La Voz es la más justa en principio, consiste en el sistema de venta implantado y practicado sin quejas desde el año 1898, por cuya subsistencia aboga el gremio. Otra solución puede presentarse también como única, descartada la tabla de mermas naturales que los panaderos descartan en su deseo de no perjudicar al público con entrega de menor cantidad de pan que la demandada; es la compensación de la falta de peso a metálico, pero ésta presenta en la práctica tales inconvenientes por falta de moneda fraccionaria, que, a juicio de este Gremio, se hace forzoso renunciar a ella. ¿Cóm > podría por ejemplo compensarse la falta de peso en fracciones que no fuesen exactas a la cifra fijada como tipo, que necesariamente habrin de fijarse?

Admitido y reconocido que en teoría no puede haber nada más justo que la manera de vender preconizada por el Gremio, era preciso, para deshecharla, demostrar la imposibi idad de aplicarla en la práctica, o poner de manifiesto dificultades tan grandes que obliguen a prescindir de ella. No lo hace La Voz, ni puede hacerlo, por la sencilla razón de que no existen. La prueba más concluyente de que es perfectamente viable en la práctica ese sistema de venta, que en teoría es el más justo para dicho periódico, se ofrece en el hecho de que viene rigiendo, como se ha dicho antes, sin protestas apenas de nadie desde 1898, lo cual demuestra, sin género de dudas, su perfecta viabilidad práctica.

En San Sebastián se vende el pan al peso y no por piezas: no hace falta en San Sebastián que el consumidor se preocupe de exigir se pese siempre esta clase de pan, llamado de familia, antes de entregarse al comprador; y podrían les panaderos presentar, en caso necesario, testimonios de personas bien respetables de esta ciudad a las que llamó justamente la atención, en varias ocasiones, esa escrupulosidad en el despacho de pan de familia; y finalmente, en San Sebastián no se establecen diferencias por los panaderos entre los compradores de contado y los llamados de «libreta», porque a todos se considera por igual. El sistema de venta al peso como se practica en San Sebastián, con grandes anuncios para enterar al público de sus derechos y con un criterio i qual para toda clase de clientes en los expendedores, no pueden presentar ningún inconveniente, y llena la medida del más exigente, si su efectividad práctica quiere asegurarse por las Autoridades con imposición de fuerte multa en caso de infracción.

Un solo inconveniente pone La Voz de Guipúzcoa a ese sistema de venta. Es el de que por un
lado, ni las sirvientes, ni los niños que van a la panadería en busca del pan cotidiano, se preocupan
de hacer pesar el pan en su presencia para reclamar
el pedazo que pueda faltar; y por otra parte, los
clientes de «libreta» que llevan el pan para pagar a
la semana, a la decena o la quincena, no pueden tener independencia para formular una reclamación, a
quien en aquel momento les presta un favor. El inconveniente, con el cual se hace muy poco favor a la
clase trabajadora, cuya independencia se supedita a

a un simple favor, es puramente ficticio y además subsiste en la solución de compensar la falta de pan con metálico que se preconiza por los recurrentes. Exigiendo esta necesariamente el peso del pan para conocerse la falta y hacerse su compensación en metálico, van las sirvientes y los niños a hacer pesar el pan, y va la clientela llabrada de «libreta» a adquirir entonces la independendia que estima necesaria La Voz para reclamar a quien le sigue prestando en aquel momento el mismo favor?

Desengáñese La Voz que la única solución justa y práctica es la que viene imperando desde el año 1898, cuya subsistencia demanda el gremio y tiene admitida en la práctica el público, que sólo pide que llegado el caso se le asegure la efectividad de su derecho, recibiendo amablemente sus quejas los dependientes de la Autoridad, e imponiendo estas duras sanciones a cualquier infracción que se denuncie y al menor abuso que se descubra.

EL GREMIO DE PANADEROS.

NOTA: Como comprobante de todo cuanto acabamos de manifestar en este escrito, obra en nuestro poder a disposición del que la quiera examinar, un acta Notarial del Sr. Torre, en la cual se de muestra que tampoco el Excmo. Ayuntamiento puede elaborar el pan con peso exacto, pues en los puestos municipales se ha vendido un pan de 3 kilogramos con 140 gramos de menos y otro de uno y medio kilogramos con 80 gramos de menos.

El que ampara a los malos tiraniza a los buenos, — (Shaik Sadi).

DE ANTANO

Las Asociaciones locales

CUARTA FINALIDAD

XI

Petición al Estado de una subvención para la creación de la Escuela Nacional de Panadería.

Ponentes

Don Mariano Cienfuegos » José Tarradas

» Francisco Salmoral

gra

esc

Informe

(Conclusión).

No tenemos otra pretensión, al someter a la deliberación de esta Asamblea este tema, que la de patentizar las ventajas que para la industria de la panadería puede reportar la creación de la Escuela Nacional de panadería, ya que este único medio de cultura industrial daría lugar a que nuestra industria se pusiera al nivel de las demás industrias de España.

Las principales ventajas que se obtendrían de esta escuela, serían para el público en general, que es lo que desea el Sindicato Nacional: llevar el

bolo de su trabajo en bien y engrandecimiento

de la patria.

Es necesario un estudio metódico y profundo en materia de higiene, pues se hace necesario dictar reglas que enseñen y obliguen a los industriales panaderos a conocer científicamente el bien que encierran las prácticas de la higiene, no sólo por lo que afecta a la limpieza de los locales, sino nor la de los utensilios para la fabricación.

Conviene estudiar la purificación de las harinas y de las aguas como primeras materias, y saber aplicar y graduar las levaduras, que es la clave principal de la panadería. Porque la práctica nos enseña, que los descuidos de nuestros operarios o la ignorancia de muchos, hacen que muchas vecer, los productos que han de llevarse al mercado, no están en las condiciones de higiene que la ciencia aconseja, por desconocer que los fermensos y levaduras deben estar sujetos a una rigurosa observación, para no dejar que rebasen el grado en que deben estar para su aplicación.

La práctica nos enseña, que cuando el pan presenta un olor agrio y un sabor un tanto picante ha sido motivado por el desconocimiento de haberse aplicado una levadura pasada, que de su grado olor manzana, que es el que debe tener, o sea en el grado de fermento del azúcar, pasó al de alcohol y enseguida al de ácido acético; este grado de fermentación debe evitarse de todas formas, porque estando el pan en estas condiciones, es al-

tamente perjudicial a la salud.

Otro de los estudios que se hacen necesarios es la calefacción; a qué grados de ca'or deben someterse las masas para que desaparezcan los gérmenes de los parásitos y los vaci'os infecciosos.

Convendría que esta escuela estuviera bajo la intervención del Estado, porque de esta manera obtendría la gran ventaja de tener garantido servicio tan importante como el de la higiene en la industria de panadería, que es una de las industrias más necesaria e importante de la humanidad, y por lo tanto, digna de atenderse con preferencia.

Otra de las ventajas que el Estado tendría, sela de afirmación del orden público, porque estudiando economía industrial, se llegaría a poder ven der el pan a menor coste, o lo que es igual casi, a precio de coste, lo cual sería un factor imporlante para conservar el orden, la tranquilidad y

Denestar de todos los ciudadanos.

También los industriales panaderos obtendrían grandes ventajas, porque las enseñanzas de esta escuela elevarían su nivel intelectual e industrial, conseguirían afirmar su existencia por la ciencia el trabajo, que es a lo que aspira el Sindicato Nacional de la Panadería.

En estos ligeros argumentos y a'gunos más que pudiéramos aducir, sino temiéramos cansar, se unda seguramente el Sindicato Nacional para socitar del Estado una subvención para la creación le la escuela de que nos venimos ocupando.

Al Sindicato nacional, aunque sean muy granles los deseos de querer resolver estos problemas
lor sí solo, le será poco menos que imposible si no
menta con la protección del Estado. Pero tenga
l'Gobierno en cuenta que no sólo dictando dispoliciones gubernativas se solucionan problemas de

tanto interés, pues la mayor de las veces suelen resultar deficientes, por no haber sido estudiados como debieran o por no estar suficientemente capacitada la industria para recibir y aplicar sus disposiciones.

A evitar esto tiende la creación de la Escuela Nacional: queremos elevar el nivel intelectual e industrial de los asociados al Sindicato Nacional, paraque esta sea útil a la patria y a sí mismo.

Teniendo en cuenta las justísimas razones, que ligeramente dejamos expuestas, confiamos no desatenderá nuestra súplica y concederá la subvención que el Sindicato Nacional solicitará.

Esta ponencia, después de las consideraciones apuntadas propone a la ilustrada deliberación de la

Asamblea, las siguientes conclusiones:

Teniendo en cuenta las dificultades que para el estado significarían el habilitar en plazo breve local adecuado con todos los adelantos modernos para instalar la Escuela Nacional, y personal idóneo y de suficiencia reconocida que instruyese a los alumnos que a ella pudiesen concurrir a hacer el aprendizaje, de acuerdo con las exigencias de las diferentes loca idadades, que de momento solo admiten reformas en la marcha de las fermentaciones, del preparado de las masas y de otras que antes hemos enumerado, propone al Congreso:

Pida al Gobierno de S. M. y en su lugar al Exemo. señor Ministro de Fomento, que con carácter urgente otorque una subvención necesaria para crear dos escuelas con carácter interino por vía de ensayo, las cuales designará esta Asamblea el punto donde hayan de radicar, para proponerlas al Gobierno de S. M., y una vez aprobadas y subvencionadas, reglamentar la enseñanza, procu-

rando darla la mayor extensión posible.

Del anterior dictamen, que no tuvo impugnadores, dice el acta publicada en el libro del Tercer Congreso y primera Exposición Nacional de Panaderia, de donde lo tomamos: «El Sr. Cienfuegos da lectura al hermoso y concienzudo dictamen que presenta... por el que se le tributa un expontáneo y unánime aplauso de la Asamblea...»

De esta conclusión como de las demás, se dió cuenta al Gobierno y se formuló la correspondiente petición de la subvención para el establecimien-

to de la Escuela Nacional.

Los obreros panaderos, interesados en este asunto, tanto como los patronos, pues nos consta que también se han ocupado de él en sus congresos, deben ponerse al habla con los patronos y gestionar juntos que la referida escuela de panadería sea pronto un hecho.

Por aqui debe principiar la armonia entre las.

dos colectividades.

ISIDRO LÓPEZ.

Todas las cosas que vemos nos predican. ¿Qué es un huerto sino un mudo evangelio? ¿Quien puede afirmar cuánta firmeza ha enseñado al pescador de la roca batida por las olas?.— (Emersón).

CORRIGIENDO UN ABUSO

Señor Gobernador civil de Ciudad Real:

En Criptana hay un alcalde, que faltando a todos los respetos y consideraciones sociales y atropellando la Ley, pretende imponer al gremio de panaderos, y no sabemos si lo habrá conseguido ya, que vendan el pan a un precio caprichoso e imposible.

Y como nosotros no podemos consentir semejantes atropellos, llamamos la atención de V. S. y le rogamos que contenga los impetus belicosos de dicho alcalde, antes que tener que recurrir en grupo a regiones más altas en donde seguramente seremos atendidos.

Por hoy no decimos más: En el número próxi mo, si no se ha corregido el abuso, nos ocuparemos con toda extensión de este asunto y diremos qué juego es el que se trae el alcalde en cuestión y algunos concejales de Criptana, y daremos nombres, pelos y señales de todo lo sucedido.

Los panaderos de Salamanca

Subvención cobrada.

Gracias a los espolazos de esta revista, y a las activas gestiones de la Junta directiva de la Aso ciación de panaderos de Salamanca, que no ha ce jado ni un solo día en sus gestiones, y a que el Alcalde de dicha localidad D. Antonio Díez Ambrosio es una persona dignísima, un perfecto caballero, que había ofrecido, y ha cumplido su palabra, de que abonaría al gremio la subvención convenida de tres pesetas por saco, ésta se ha cobrado el día 13 del actual.

Con tal motivo los panaderos de Salamanca, se reunieron en junta general el mismo día 13 y cambiaron impresiones acerca de la conducta que han de seguir en lo sucesivo y salieron convencidos una vez más de los beneficios que reporta la Asociación.

Al hacer pública esta noticia, damos las más cumplidas gracias al caballeroso Alcalde de Salamanca y la satisfacción justa y debida de que nuestras dudas (si las hubo) jamás lo fueron de la personalidad del Alcalde, ni de los concejales, sino del estado de penuria en que vive el Ayuntamiento.

Lo hacemos constar así, para que vean dichos señores que no regateamos ni la censura ni el aplauso merecidos.

Amarga es la pena que nace de vergüenza.—(Séneca).

Otra Real orden sobre la importación de Trigos y Harinas.

La Gaceta del día 5 actual publica la siguiente Real orden del ministerio de Hacienda:

«Ilmo. Sr.: Vistas las cotizaciones y los demás antecedentes relativos al comercio de los trigos, tanto en los mercados exteriores como en los re. guladores de Castilla, y los preceptos a que en la actualidad se halla sometida la importación del expresado artículo:

Considerando que durante el mes de julio últi. mo se ha producido un constante descenso en los precios de este cereal, puesto que desde 36,29 pe, setas, cotización media del mes de junio, se reduce a 34,59, con tendencia a mayor decrecimiento, se gún se deduce de algunas transacciones que a tipos de 31,22 y a 30,72 pesetas se han verificado en las plazas de Valladolid y Palencia:

Considerando que es lógico suponer que la entrada en el mercado público de los productos de la actual recolección, acrecentando considerablemente las existencias disponibles, ha de mantener la baja en los tipos de contratación:

Considerando que si el deber ineludible del Gobierno ha sido impedir anormales elevaciones en los precios de venta de los trigos que redundasen en perjuicio de los consumidores, no menos obligado debe estimarse a procurar que la produción agrícola, obtenga la natural y justa remuneración.

- S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo acordado en Consejo de ministros, ha tenido a bien disponer:
- 1.º Que a los cargamentos de trigo y de harina de trigo que con manifiesto o conocimiento directo, visados, salgan para España durante el presensente mes, se les aplique el derecho de cinco y ocho pesetas, respectivamente, por cada 100 kilogramos de peso neto, en consonancia con lo prevenido en la real orden de 16 de diciembre últimos
- 2.º Que continúe exigiéndose el impuesto de Transportes restablecido por el apartado segundo de la real orden fecha 12 de julio último; y
- 3.º Que al comenzar el mes de septiembre dé cuenta ese Centro directivo de la cotización media que el trigo haya alcanzado en los mercados reguladores durante el presente mes, a los fines que procedan.

De real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I muchos años. Madrid, 4 de agosto de 1915.

—Bugallal.

Señor director general de Aduanas.»

COMENTARIOS

Nuestro comentario, de momento a la anterior Real orden, es el siguiente:

El Gobierno continúa jugando con los aranceles y con la paciencia del pueblo y hasta con la de
los panaderos. Quiere contentar a los grandes terratenientes-rentistas y a los acaparadores logreros, y quiere también justificar su resolución ante
el pueblo, diciéndole que como el trigo ha bajado
demasiado, tiene obligación de hacerle subir en
beneficio de la agricultura. Pero el trigo ha bajado
unos días solamente; los necesarios para que los
pequeños labradores paguen sus deudas con trigo
a razón de 50 y 52 reales fanega, y hoy se vende
ya a 59 y 60.

Este juego no tiene calificativo.

¿Y si ahora, como consecuencia de la anterior Real orden, el trigo continúa subiendo y la panadería tiene que subir el pan, (como tiene que hacerlo) qué ocurrirá, Sr. Bugallal?...

No se puede encender una vela a San Miguel y otra al diablo. Nosotros aconsejamos a todos los panaderos que vendan el pan a tenor del coste de la harina, y... caiga quien caiga.

Y si así no lo hacen, caerán ellos, (los panaderos). Conque ya lo saben.

A medida que vayamos adelantando en el conocimiento de la ley, se va ensanchando para nosotros la estricta obligación de guardarla. — (G. M. Sierra).

REFLEXIONES SOBRE LA TIERRA

La tierra es la primera amiga sincera del hombre: Después de la madre natural, es a la madretierra a quien debemos prodigar las más grandes atenciones y los mayores cuidados.

De la tierra salimos, por ella y sobre ella vivimos y a ella volvemos, recogiéndonos amorosa en su seno. De aquí el cariño imnato que por ella sentimos, manifestado en nuestros juegos infantiles al dar nuestros primeros pasos en la vida. ¡Jugar con la tierra!; ¡amontonar la tierra! He aquí los primeros y más entretenidos juegos del niño.

La única fuente inagotable de producción en todo país es la de la tierra. Sus productos constituyen su primera riqueza. Cuidar de la tierra es cuidar de la patria; hacerla producir más, es buscar su grandecimiento y prosperidad.

Los agricultores, ha dicho no se que filósofo, producen más beneficios a la humanidad que todos los diplomáticos del mundo reunidos. Como consecuencia, el primer magistrado de la nación, debe ser el agricultor que cuida y hace producir la tierra. Las primeras atenciones deben ser para él. Sin embargo, nada hay menos considerado y peor atendido que un trabajador de la tierra. Un gañán, un trabajador de la tierra es un ser a quien se mira y se trata con inusitado desprecio; es un ser molesto de quien se huye como de algo que apesta

¿Será por lo rudo y sucio de su trabajo?: ¿Será por el descuido de su persona? ¿Será por su falta de cultura?

Acaso influyan en el desvío social estos factores. Aunque no: es el desconocimiento de los servicios que presta a la humanidad, quien produce este fenómeno.

Abominamos de la incultura del labrador y nosotros creyéndonos mal cultos somos menos tolerantes, menos justicieros y como consecuencia menos humanos y menos cultos.

Mientras el Estado no se cuide de elevar el nivel intelectual del pueblo todo, la aproximación y refundición de las clases sociales no llegará a vías de hecho.

Cuidémonos todos de la tierra; enseñemos a la mujer y al niño los beneficios que de la tierra recibimos para que la cuiden y la amen. Hagámosles cuidar del árbol y de la planta y de este modo iremos haciendo labor de aproximación, labor de amor, que es labor de cultura. Enseñémosles la misión santa que realizan los cultivadores de la tierra para que los admiren, los amen y los enaltezcan.

De este modo haremos justicia a los beneficios de los labradores y de la tierra.

P. SILIZO.

Donde quiera que encuentres una mentira, acaba con ella.— (Carlyle).

MERCADOS

(IMPRESIONES Y NOTAS)

El trigo: Como esperábamos, la baja del trigo no ha durado más tiempo que el preciso, para que algunos hayan hecho sus negocios a costa de los pequeños agricultores. A principios de la decena se inició el alza repentina con motivo de la Real orden del 4 actual, elevando los derechos arancelarios, subiendo de 50 y 52 reales a 56 y enseguida a 58 y 59, estando hoy fluctuando entre los 59 y 60 la fanega de 94 libras.

Las harinase Las fábricas de harinas a pesar

de la baja del trigo no han reducido sus precios. Al contrario, no han dejado de amenazar con elevarlas y nos consta que lo harán en cuanto se afirme el precio del trigo y se eleve éste de 60 reales. Los harineros lo entienden. Así no se arruina nadie.

El pan: Continúa a igual precio a la hora de cerrar este número, pero no tendrá más remedio que subir, porque el convenio con el Ayunramiento vence hoy 15 y ni el Ayuntamiento pretende reanudarlo ni los panaderos lo quieren. Están sobradamente escarmentados de estos cuatro últimos meses.

Como consecuencia el pan subirá. Lo que no sabemos es la actitud en que se colocará el público. Aunque esto no debe contener a los panaderos en la subida, porque si continúa subiendo el trigo y entran en el invierno con el pan bajo de precio ¿qué ocurrirá después?

No hay milagro donde no hay humildad.—(San Felipe Neri).

SUELTOS Y NOTICIAS

El repeso del pan en Madrid.

Dice La Correspondensia de España del día 7 del actual.

«Pan decomisado.

El teniente de alcalde del Congreso, señor Herrera, ha decomisado gran cantidad de pan falto de peso».

Pero, vamos a cuentas ¿Qué clase de pan es al que se refiere la anterior noticia? ¿Es candeal, de familias, o son panecillos o francés?...

Nos interesa saberlo.

¿Quiére hacernos el favor de contestar a la anterior pregunta nuestro estimado colega El Panadero Español que suponemos debe saberlo?

Dice el corresponsal de un periódico de Madrid del día 8 del corriente:

«Abuso escandaloso.

Los panaderos de Barcelona han anunciado aumento en el precio del pan, alegando la subida del Arancel para la entrada de trigo, lo que nadie se explica, pues ni en el precio del cereal se ha podido notar esa subida, ni se comprende que alegando cuando bajan los impuestos que no pueden llegar al consumidor, se tome de pretexto el aumento de tres pesetas en los cien kilos en los derechos de Aduanas en la importación de trigo para elevar el precio del kilogramo de pan.»

¿Cómo que no se ha podido notar la subida del trigo en Barcelona, como consecuencia de la subida del arancel, si se ha notado en todas partes

Se necesita cinismo para hablar de este modo. Qué quiere el corresponsal informador, que los panaderos paguen caro el trigo o la harina v vendan barato el pan?

Está fresco.

Las subsistencias en Alemania.

Un periódico socialista de Berlín, el Worwaerts. dice que la escasa alimentación del pueblo por fal. ta de víveres, llegará a traer transtornos conside. rables en todos los espíritus.

Pide al Gobierno la fijación del precio mode. rado para el pan, para la carne y para las patatas,

tasándoles el precio máximo.

La importación de los trigos y harinas en Francia

El parlamento Francés acaba de aprobar una ley prohibiendo las importaciones de trigo o de st harina de trigo candeal no afectadas por cuenta del Estado. Es decir, que el Estado se reserva el monopolio de dicha inportación.

Además; hasta primeros de Agosto del año próximo de 1916, el trigo candeal no podrá ser vendido a un precio superior a 30 francos los 100

kilos.

Permite también mezclar la harina de trigo para la fabricación del pan con otros cereales y con la de arroz, en la proporción mínima del cinco por 100.

Prohibición de la exportación en Rumanía.

La prohibición de la exportación de trigo en Rumanía, obliga al país a tener almacenadas dos cosechas que suponen 600.000 vagones.

Reina el disgusto general y se time el alzamiento de los labradores, que ven acercarse la ca-

tástrofe financiera de aquel país.

Situación en Austria.

La carestía de los viveres en Trieste es espantosa. Las tiendas están cerradas. Solo se puede comprar en el mercado. La población vive con par tatas y judías.

En Lugos (Hungria) el kilo de harina cuesta 1 corona 20, y se la han recogido a todo el mundo, distribuyéndose por bonos en la Alcaldía.

Por dejar espacio para los asuntos pendientes, aplazamos la publicación de algunos trabajos que irán en el número próximo. Los interesados sabran dispensarnos este aplazamiento, ajeno a nuestra voluntad.

SALAMANCA

IMP. Y ENCUADERNACIÓN SALMANTICENSE Arroyo del Carmen, 15.